

FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL

CONTRATO No.	CPS-879-2025			FECHA:	11/05/2026
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SUTEL ALSC			NIT. o C.C.	902.016.323
PERIODO DEL:	FEBRERO	DEL	01/02/2026	AL	28/02/2026
PAGO No.	TRES		DOCUMENTO No.	FEV No. 14071	

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	511113	51111300	\$ 95.587.692		\$ 95.587.692
Rentas Honorarios					
Retefuente Servicios	243605	24360500	\$ 6.871.415	2%	\$ 137.428
Retefuente Arrendamientos	243606	24360600	\$ -		
Retefuente Compras	243608	24360800	\$ -		\$ -
Retefuente - C.O.P.	243626	24362600	\$ -		
reteiva	243625	24362500	5.387.850	15%	\$ 808.178
reteica	243637	24362700	\$ 6.871.415	1,380%	\$ 94.826
contribucion especial	24402301	2440230100	\$ -		
amortizacion anticipos	14201202	1420120200	\$ -		
Retefuente Impuesto Timbre	13051101	1305110100	\$ 1.970.824.739	0,5%	\$ 9.854.124
TOTAL DESCUENTOS					\$ 10.894.556
NETO A PAGAR	240102	2401010100			\$ 84.693.136



LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contadora F.D.L.S.C.

Elaboró: Cándido Linares
Aprobó: LAUB

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: De acuerdo al contrato 879-2025 se informa que la facturación de la Unión Temporal Sutel ALSC se hara a traves de la empresa Servicios de Prevención Protección y Seguridad Suprema LTDA con NIT 825.000.286. La Unión Temporal SUTEL ALSC mediante carta anexa al expediente solicita se le descuente el impuesto de timbre derivado de la suscripción del "Contrato CPS 879-2025 el cual hemos calculado en \$9.854.124, tomando como base gravable el valor total del contrato antes de IVA (\$1.970.824.739)". Impuesto de timbre a retener por parte del FDLS \$9.854.124.

OBJETO: "Prestar el servicio de vigilancia, guarda, custodia, monitoreo de alarmas y seguridad privada con armas, medios tecnológicos y control de acceso para los usuarios, funcionarios y personas en general, los bienes muebles e inmuebles en los cuales se desarrolle la misionalidad de la Alcaldía Local de San Cristóbal y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable.."

CDP